

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 166.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de ABRIL de DOS MIL VEINTE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. CARLOS ALBERTO COBO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Que por Acuerdo N° 278/2019 se dispuso, sin perjuicio de las atribuciones y deberes del Ministro en ejercicio de la Presidencia, la distribución de la Supervisión directa de las distintas dependencias y áreas a cargo de los demás vocales integrantes del Alto Cuerpo.-

Que ante la renovación de la Presidencia del Superior Tribunal de Justicia conforme a lo establecido mediante Acuerdo N° 165/2020 y la actual integración del Alto Cuerpo, corresponde modificar la referida distribución de supervisión. Por ello;

ACORDARON: 1) DISTRIBUIR la supervisión directa de las distintas dependencias y áreas en la siguiente forma, sin perjuicio de la responsabilidad primaria que corresponde al Superior Tribunal en pleno:

- Secretaría Administrativa: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Secretaría Judicial: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Secretaría de Informática: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Dirección Contable: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Dirección de Recursos Humanos: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Oficina de Contralor de Tasas Judiciales: Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-
- Coordinación General de Mediación: Dras. MARTHA RAQUEL CORVALÁN y LILIA ANA NOVILLO.-

- Dirección de Biblioteca: Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomás Jofré”: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Escuela Judicial: Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-
- Obras y Edificios de Tribunales: Dra. LILIA ANA NOVILLO (Primera Circunscripción), Dr. CARLOS ALBERTO COBO (Segunda Circunscripción) y Dra. MARTHA RAQUEL CORVALÁN (Tercera Circunscripción).-
- Oficina de Secuestros: Dra. LILIA ANA NOVILLO y Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Dirección de Prensa y Comunicación Institucional: Dras. LILIA ANA NOVILLO y MARTHA RAQUEL CORVALÁN.-
- Oficina de Protocolo y Ceremonial: Dra. LILIA ANA NOVILLO.-
- Archivo Judicial y Registro de Juicios Universales: Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Relaciones con la JU.FE.JUS: Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-
- Relaciones con el SI.JU.PU.: Dra. LILIA ANA NOVILLO y Dr. CARLOS ALBERTO COBO.-

II) DISPONER que todas las notas que se dirijan al Superior Tribunal y/o a su Presidente deberán ser presentadas ante la Secretaría y/u Oficina que correspondiere, conforme el contenido y/o requerimiento de las mismas: Secretaría Administrativa, Secretaría Judicial -si se tratase de actuaciones judiciales o dependencias a su cargo-, Secretaría de Informática, Dirección Contable, Dirección de Recursos Humanos, Oficina de Secuestros Judiciales, Oficina de Sumarios Administrativos.-

III) ESTABLECER que las solicitudes de audiencias con la Sra. Presidente y/o cualquiera de los Sres. Ministros, serán formuladas ante la respectiva Secretaría Privada, expresando los motivos de la solicitud, y que los

pedidos de audiencia con el Superior Tribunal de Justicia en pleno, se realizarán por ante Secretaría Administrativa, expresando el objeto de la audiencia.-

IV) DETERMINAR la vigencia a partir de las doce horas del día 08/04/2020 de lo establecido en el presente Acuerdo, y DEJAR SIN EFECTO, a partir de tal día y hora, el Acuerdo N° 278/2019 y toda otra disposición que se oponga a este Acuerdo.-

V) DISPONER que por Secretaría Administrativa se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos" y en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia por un (1) día.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se comunique a todo el Personal y Organismos del Poder Judicial de la Provincia, al Sindicato de Judiciales Puntanos, a JU.FE.JUS, a los Colegios de Abogados y Procuradores de las tres Circunscripciones Judiciales y al Colegio de Magistrados y Funcionarios de la ciudad de San Luis.-